

BASES Y CONDICIONES GENERALES

PROGRAMA DE INCENTIVOS "AIR IN RIO"

La participación en la presente promoción implica el conocimiento y la aceptación plena de las siguientes Bases y Condiciones.

1. ORGANIZADOR

La promoción es organizada por **AIR S.R.L.**, con domicilio en la República Argentina (en adelante, el "**Organizador**").

2. VIGENCIA

La promoción será válida únicamente para pagos realizados y efectivamente acreditados desde el día 03 de agosto de 2026 a las 09:00 hs hasta el 18 de septiembre de 2026 a las 18:00 hs, horario de la República Argentina (GMT -03:00) o hasta agotar el stock de productos participantes, lo que ocurra primero.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar clientes actuales y nuevos que adquieran productos participantes durante el período de vigencia. No existe límite máximo de compra por cliente.

4. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Participan de la promoción los productos correspondientes al catálogo completo de las marcas comercializadas por AIR S.R.L que participan como marcas sponsor del siguiente programa, según disponibilidad de stock.

5. MARCAS SPONSOR

Las marcas sponsor participantes del programa son:

- ADATA/XPG
- APC
- ASUS Business
- ASUS Notebook
- Brother
- Dell Platinum/titanium
- Dell Gold/autorizados
- Epson
- Gamemax
- Genius
- Gigabyte
- HP - Impresión
- HP - Cómputo Comercial
- Intel – 1° cupo
- Intel – 2° cupo
- Lenovo
- Logitech
- MSI
- Pantum
- TP-Link
- CX / Arkham / Performance / Memox
- AIR (1 cupo sorteo)

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción se basa en un sistema de acumulación de puntos por volumen de compras, conforme a la siguiente equivalencia:

- **USD 1 (un dólar estadounidense) facturado = 1 (un) punto.**

En caso de que el Organizador implemente aceleradores, multiplicadores o beneficios adicionales, los mismos serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación, indicando su alcance y vigencia.

No se computarán notas de crédito, devoluciones, anulaciones ni productos no participantes.

7. DETERMINACIÓN DE GANADORES

Resultará ganador **1 (un) cliente por cada marca sponsor**, siendo aquel que acumule la mayor cantidad de puntos durante el período de vigencia de la promoción, de acuerdo con la mecánica descripta. En el caso de la marca Intel, se premiará al primero y al segundo participante que mayor cantidad de puntos acumule.

En caso de empate, resultará ganador quien haya alcanzado primero el puntaje correspondiente, considerando la fecha y hora de emisión de la factura.

La presente promoción no constituye un juego de azar, sino un programa de incentivo comercial basado en el desempeño de compras.

8. SORTEO ADICIONAL AIR

Adicionalmente, AIR SRL otorgará **1 (un) cupo adicional** mediante sorteo entre los clientes que hayan finalizado dentro del **Top 5** de cada marca sponsor y que no hayan resultado ganadores del concurso correspondiente.

Cada cliente obtendrá una participación por cada marca en la que integre el Top 5, pudiendo acumular múltiples chances si clasifica en distintas marcas.

El sorteo se realizará tomando como referencia la **Lotería Nacional**. La fecha del mismo será comunicada a través de los canales de comunicación oficiales.

9. PREMIO

El premio consiste en un viaje preferencial a **Río de Janeiro, Brasil**, del **21 al 25 de octubre de 2026**, conforme a la logística, condiciones operativas y disponibilidad definidas por el Organizador.

10. CONDICIONES DEL PREMIO

El premio:

- No es transferible.
- No podrá canjearse por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- No incluye ningún gasto adicional no expresamente detallado por el Organizador.

AIR S.R.L. no será responsable por gastos adicionales, trámites personales, documentación, visados, seguros u otros costos no incluidos expresamente en el premio.

11. NOTIFICACIÓN

Los ganadores serán notificados mediante correo electrónico a la dirección registrada en el sistema del Organizador.

12. IMÁGENES Y MATERIAL PROMOCIONAL

Las imágenes utilizadas en piezas gráficas y digitales son a modo ilustrativo y no representan necesariamente el premio final.

Los ganadores autorizan a AIR y a las marcas sponsor a utilizar su nombre, imagen, fotografías y videos obtenidos durante el viaje con fines promocionales e institucionales, sin derecho a compensación alguna.

13. LOGÍSTICA Y ENTREGA DE PRODUCTOS

El **flete, envío y entrega de los productos adquiridos** en el marco de la promoción estarán a cargo exclusivo del cliente.

14. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas que pudieran sufrir los participantes o terceros con motivo de su participación en la promoción o por hechos atribuibles a prestadores de servicios vinculados al viaje (aerolíneas, hoteles, operadores turísticos, entre otros).

El Organizador podrá excluir de la promoción a cualquier participante respecto del cual existan indicios razonables de fraude o manipulación de operaciones comerciales.

15. MODIFICACIONES

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la promoción por causas de fuerza mayor o razones operativas debidamente justificadas, comunicándolo por los medios habituales.

16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se rigen por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.